



RESOLUCIÓN No.028

13 mayo del 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes del año 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión sancionar a todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos que infrinjan las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir lo siguiente:

No se repone la decisión tomada en la resolución 023 del 28 de abril de 2016, en cuanto al partido entre los Clubes C.D. FORMANTIOQUIA y C.D. LONDO BELLO Categoría Sub 16 A, por tanto, se le concede el recurso de apelación al C.D. FORMANTIOQUIA ante el Tribunal Deportivo de la Liga Antioqueña de Fútbol.

Se revisó la solicitud presentada por el Club PRADO FÚTBOL CLUB, en relación con el partido del 30 de mayo del 2016 de la Categoría Sub 14 B y no se ha dado por hecho que el Club ATLÉTICO NACIONAL ganó el partido, dicho encuentro está pendiente por reprogramarse el tiempo restante.

No existen argumentos nuevos que justifiquen revocar la decisión tomada en la Resolución 025 del 06 de mayo de 2016, en relación con la amonestación al Club INDER GIRADOTA, por lo que se confirma dicha amonestación.

Se repone la decisión tomada en la resolución 023 del 28 de abril de 2016, en cuanto al marcador del partido entre los Clubes TALENTOS JUNIOR PATRIOTAS Y C.D. SUMIDAN, por tanto el partido entre los Equipos C.D. SUMIDAN Vs TALENTOS JUNIOR PATRIOTAS Categoría Sub 15 D, queda con un marcador de 5 x 1 a favor del primero en mención, según artículo 65 del Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes del año 2016.

Se corrige el marcador del partido entre los Equipos ALIANZA SANTUARIANA Vs POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID Categoría Juvenil A, el cual queda con un marcador de 3 x 1 a favor del primero en mención.



Se cita para la próxima reunión el miércoles 18 de Mayo de 2016, a las 4:30 p.m., a las siguientes personas:

-Delegado del Equipo C.D. SEMILLAS DE VIDA Y PAZ Categoría Sub 13 C

Se cita para la próxima reunión el miércoles 18 de Mayo de 2016, a las 4:45 p.m., a las siguientes personas:

-Delegado del Equipo BOCA JUNIOR´S Categoría Sub 13 A

-Delegado del Equipo MOLINO VIEJO Categoría Sub 13 A

Se cita para la próxima reunión el miércoles 18 de Mayo de 2016, a las 5:00 p.m., a las siguientes personas:

-Delegado del Equipo MOLINO VIEJO Categoría Juvenil A, Señor William Montoya

-Arbitro Guillermo Agudelo

-Arbitro Wilfer Arias

-Arbitro Juan David Llano

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

Dada en Medellín, a los trece (13), días del mes de mayo de 2016.

Original Firmado

GUILLERMO MARTINEZ LONDOÑO

Comisión Disciplinaria

Original Firmado

JUAN FERNANDO SERNA MAYA

Comisión Disciplinaria

Original Firmado

MAURICIO GIRALDO QUIROGA

Comisión Disciplinaria